

COMUNICADO DE PRENSA

No. de Comunicado: 2019-94

Fecha: 5 de diciembre de 2019

El salario mínimo de California aumentará a \$13 por hora para empleadores grandes, \$12 por hora para empleadores pequeños

Oakland—El salario mínimo de California aumentará el 1 de enero a \$13 por hora para empleadores con 26 o más empleados y \$12 por hora para empleadores con 25 o menos empleados.

California es el primer estado de la nación en comprometerse a incrementar el salario mínimo a \$15 la hora en todo el estado para el año 2022 para las empresas grandes, y para el año 2023 para las empresas pequeñas. La ley de 2016 [aumenta con el tiempo el salario mínimo](#), lo cual es consistente con la expansión económica, mientras provee válvulas de seguridad para detener los aumentos de salarios si surgen condiciones económicas o presupuestarias adversas.

Calendario de la tasa de salario mínimo de California

Fecha	Salario mínimo para empleadores con 26 o más empleados	Salario mínimo para empleadores con 25 o menos empleados
1 de enero de 2020	\$13.00/hora	\$12.00/hora
1 de enero de 2021	\$14.00/hora	\$13.00/hora
1 de enero de 2022	\$15.00/hora	\$14.00/hora
1 de enero de 2023	\$15.00/hora	\$15.00/hora

La ley estatal requiere que la mayoría de los trabajadores de California reciban el salario mínimo. Algunas ciudades y condados tienen un salario mínimo local que es más alto que la tasa de pago estatal. Se alienta a los trabajadores cuyo pago es inferior al salario mínimo a que se pongan en contacto con la [Oficina del Comisionado Laboral](#) en su zona para presentar un [reclamo de salario](#).

Los empleadores deben publicar información sobre salarios, horarios y condiciones de trabajo en el lugar de trabajo donde puedan verla fácilmente los empleados. Los avisos de las órdenes sobre el salario en [inglés](#) y [español](#) se pueden descargar e imprimir de la página de [anuncios para el lugar de trabajo](#) en el sitio web del DIR.

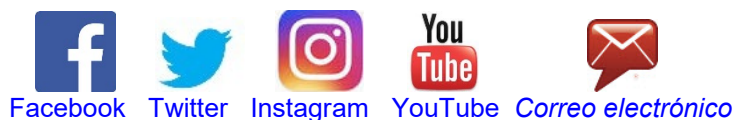
La Oficina del Comisionado Laboral, oficialmente conocido como la División de Cumplimiento de Normas Laborales, es una división del Departamento de Relaciones Industriales. Entre las amplias responsabilidades de cumplimiento, la Oficina del Comisionado Laboral decide reclamos de salarios, inspecciona lugares de trabajo para violaciones de la ley de horas y salarios, investiga denuncias de represalias y educa al público sobre las leyes laborales.

Los empleados con preguntas o reclamos relacionados con el trabajo pueden llamar al Centro de atención telefónica del DIR en español o en inglés al 844-LABOR-DIR (844-522-6734).

Comuníquese con: Peter Melton / Paola Laverde, Communications@dir.ca.gov, (510) 286-1161

#

Siga o suscríbase a DIR



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. El DIR es parte de la [Agencia del trabajo y desarrollo de la fuerza laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de Comunicaciones del DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento.